

Preguntas frecuentes sobre la guía de orientación – Prueba técnico-pedagógica

- 1. ¿Cómo se hace la evaluación de esta prueba, el evaluador técnico califica su parte y el pedagógico también? O ¿Cada evaluador califica toda la prueba y se promedia la puntuación final de los dos?**

La evaluación la realizará (en su totalidad) cada uno de los jueces (Técnico y Pedagógico); ambos tendrán su respectiva rúbrica con todos los componentes, tanto técnico como pedagógico para luego ser promediada. Ésta es una evaluación llamada de interjueces, la cual de manera general es la que dará a la evaluación confiabilidad demostrando con ello la solidez de los datos obtenidos. Es por ello que todos los jueces son preseleccionados de un grupo, identificando en ellos los requerimientos para el trabajo.

- 2. El propósito de la prueba indica el aspecto de planeación curricular y en el formato se habla de planeación de la sesión, ¿Cuál de las dos es la que se va a evaluar?**

Desde el Acuerdo en el Artículo 31°. Prueba Técnico – Pedagógica, se habla de la planeación curricular; no obstante, por el tiempo tan corto que tiene el aspirante de 30 minutos para la planeación, en las diferentes mesas de trabajo con la CNSC se decide trabajar con una planeación de sesión, ya que para realizar una planeación curricular se necesita mayor tiempo.

- 3. ¿Cómo se relaciona el propósito de la prueba con las habilidades de los manuales de funciones?**

Está directamente relacionada con las funciones del numeral V. HABILIDADES, Generales (Pedagógicas y Didácticas) Específicas y Técnicas; lo cual se puede evidenciar las rúbricas. Se recomienda tomar en cuenta para la preparación, la totalidad de las habilidades; Sin embargo es importante aclarar que cada empleo es diferente, así pues, no se incluirán en conjunto en todos los casos.

- 4. ¿Cómo se evaluarán la mediación y facilitación del aprendizaje, y la orientación vocacional y curricular en la prueba técnico-pedagógica, mencionados en el propósito de la prueba?**

Estos aspectos estarán inmersos en la rúbrica, la evaluación vocacional y la facilitación del aprendizaje se evaluará en el proceso de sustentación por medio de observación, donde los jueces identificarán dichas fortalezas, realizan la valoración teniendo en cuenta las rúbricas y realizan los registros respectivos.

- 5. ¿Cómo se evaluarán las didácticas de aprendizaje activas (TDA´s) en la fase de planeación y en la de ejecución? ¿Se debe ejecutar todo lo planeado?**

Las didácticas se valorarán teniendo en cuenta la actividad que plantee y realice el aspirante, a las cuales, por medio de la rúbrica, se les da el valor a los elementos relacionados con la habilidad pedagógica relacionada en el manual de funciones de la entidad. Respecto a si debe ejecutar todo lo planeado en las didácticas de aprendizaje activas (TDA´s), se entiende que, si plantea una didáctica a desarrollar el principio de la planeación, se espera realizar dicha didáctica propuesta; no obstante, se recuerda que son momentos diferencias y no necesariamente todo lo planeado se ejecuta; sin embargo, tenga en cuenta, que dentro de las rúbricas se valorará tanto la planeación como la ejecución.

- 6. ¿Cuál va a ser el rol de los evaluadores en la sesión? ¿Asumirán el rol de aprendices? ¿Interactuarán con los concursantes?**

Los jueces tendrán la función de solo de observar, y por medio de las rúbricas evaluarán a cada aspirante y la sesión la deberá desarrollar como él lo considere; en ese orden de ideas los evaluadores no podrán intervenir ni asumirán el rol de aprendices, y tampoco hacer preguntas a los concursantes.

7. ¿Los participantes deben llevar los elementos de protección individual a la sesión para el manejo de maquinaria, herramientas y materiales de acuerdo al área?

Los aspirantes si deben contar con elementos de protección individual. Pero no es recomendable anunciar cuales elementos son, puesto que se entiende que, si un aspirante cumple con el perfil, conoce la normativa de seguridad industrial vigente; sin embargo, tenga en cuenta que el evaluador con su conocimiento técnico realiza la valoración respectiva del cumplimiento de la normatividad respecto a elementos de protección.

8. ¿La guía indica que será entregado al aspirante la habilidad o la temática cuál de las dos será?

En el momento del ingreso del aspirante, un Jefe de Salón le entregará su formato de Plan de Sesión que debe diligenciar con la habilidad a desarrollar, que a su vez hace referencia a una de las habilidades expuestas en el manual de funciones numeral V.

9. Con respecto al formato del plan de Sesión, ¿Qué diferencias hay entre las “actividades de aprendizaje” del segundo renglón y las “Actividades de aprendizaje del desarrollo de la sesión? ¿Qué es lo constitutivo de la primera y de la segunda?

Como lo dice el formato plan de sesión la actividad de aprendizaje es la actividad principal por eso está en singular y las actividades de aprendizaje son los momentos de desarrollo de la sesión; ya que son las que se desarrollarán durante la sesión de acuerdo al tiempo como se muestra en el formato de plan de sesión.

10. ¿Cuál es el alcance de las estrategias pedagógicas en el desarrollo de la prueba?

Como el desarrollo de la actividad no tendrá interacción con los jurados, deberá ser expuesto o demostrado sus habilidades pedagógicas y/o técnicas; es de aclarar que la demostración de conocimiento de proceso reemplaza las actividades que no se pueden desarrollar con estudiantes.

11. Para esta prueba ¿Cuál es la diferencia entre planeación y preparación? ¿Qué se debe incluir en la sección preparación (Recursos y medios)?

Cuando se nombra preparación se refiere a lo que requiere en cuanto a recursos y medios al aspirante para poder realizar la actividad planeada para ejecutar. Es importante identificar que preparación hace parte del proceso de la planeación. En este espacio deberá anunciar los elementos que requiera para el desarrollo práctico de su sesión.

12. ¿Va a haber evaluación de los contenidos o de la secuenciación en el desarrollo de los mismos? ¿Cómo se hace?

Como lo dice la guía se realiza la valoración de aspectos pedagógicos y técnicos. Se valora dominio técnico y pedagógico y la capacidad de transmitir el conocimiento de una manera clara y dinámica; en una de las habilidades establecidas en el manual de funciones.

13. ¿Cómo se va a controlar el tiempo en la prueba? ¿Va a haber un cronómetro visible para el participante?

Al inicio de la prueba el Jefe de Salón indicará los pormenores relacionados con el tiempo para el desarrollo de cada aspecto de la misma. El tiempo tendrá una duración de 30 minutos para la planeación y otros 30 minutos para el desarrollo y/o ejecución ante los jueces, haciendo control de los tiempos.

14. ¿Cómo se va a garantizar la confidencialidad de la prueba en el alistamiento de materiales, dado que hay personal del SENA que está realizando esta tarea?

Para el alistamiento de los materiales se envía la solicitud directa al subdirector de centro acompañado del acta de confidencialidad. Los materiales que se necesitan superan los materiales requeridos para la prueba. Esto es, que los materiales solicitados, no necesariamente indican la habilidad a evaluar.

15. ¿El formato de plan de sesión es inmodificable?

SI, es inmodificable.

16. ¿Qué implementos tendrá a disposición el aspirante para el desarrollo de la prueba? ¿El aspirante tendrá acceso a su plan en la fase de ejecución?

Respecto a la disposición de implementos: El aspirante tendrá acceso a todos aquellos materiales y equipos que pueda requerir para el desarrollo de la sesión: material didáctico, herramientas, maquinaria y equipos.

En cuanto al acceso al plan de fase de ejecución: NO se tendrá acceso a éste.